

# INSTRUMENTOS DE REGULACION DE ALCANCE GENERAL DEL RASIM

Juan Carlos Mendoza M.  
Cel. 71755221  
jcmendo@supernet.com.bo  
jcmendo12@hotmail.es

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

Están referidos a todas aquellas disposiciones que atañen a las industrias desde la categoría 1 a la categoría 4 en materia de sustancias peligrosas, contaminación atmosférica, contaminación hídrica, residuos sólidos, contaminación de suelos, así como a las disposiciones sobre transferencia, cierre y abandono de la unidad industrial.

Título IV del RASIM

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

## SUSTANCIAS PELIGROSAS

Con el objeto de regular el uso y manejo de materias primas e insumos utilizados y los productos elaborados por la industria, que conlleven efectos peligrosos para la salud y el medio ambiente, se consideran de prioridad la atención a las sustancias peligrosas que presenten alguna de las siguientes características: corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, patógena o bioinfecciosa y radiactiva.

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

“Una sustancia peligrosa es aquella que, por su naturaleza, produce o puede producir daños momentáneos o permanentes a la salud humana, animal o vegetal y a elementos materiales tales como instalaciones, maquinarias, edificios, etc. Los criterios que normalmente definen la peligrosidad son la inflamabilidad, corrosividad, reactividad, toxicidad, patogenicidad y radiactividad.”

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

- Explosiva: capacidad de las sustancias en cualquier de sus estados de agregación(sólido, líquido o gaseoso) y sus mezclas para emitir un gas por reacción violenta, por ejemplo nitrato de amonio.
- Inflamable: Sustancia que puede provocar incendio o contribuye a agudizarlo, por ejemplo tetracloruro de carbono.
- Corrosiva: capacidad de una sustancia de desgastar, alterar y destruir materiales por ejemplo el SO<sub>2</sub>.
- Reactiva: Inestabilidad de una sustancia que la hace reaccionar inmediatamente, por ejemplo arsénico o sodio metálicos.
- Toxica: Capacidad de las sustancias de provocar intoxicaciones, muerte y/o deterioro de la salud humana y animales, por ejemplo mercurio, cianuro.

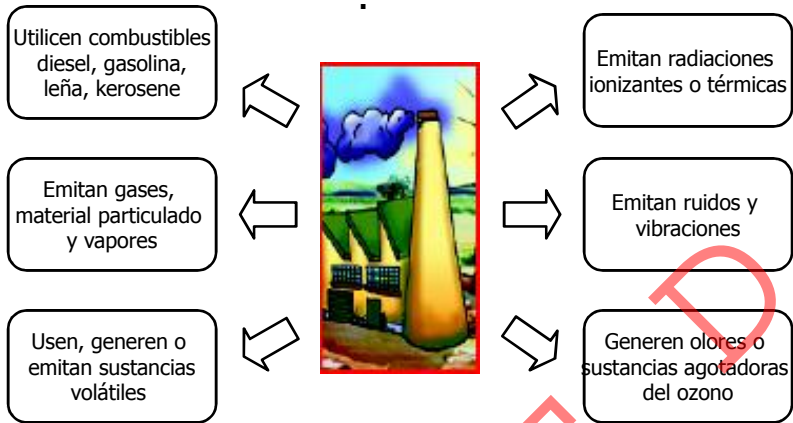
Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

- Patógena: Sustancias que contienen microorganismos o toxinas que causan enfermedades por ejemplo *Clostridium botulinum*
- Reactiva: Producen radiaciones y ondas calóricas que causan lesiones, por ejemplo nitrato de torio.

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

# CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y LA ATMÓSFERA

Se consideran de prioritaria atención y control las siguientes fuentes contaminantes:

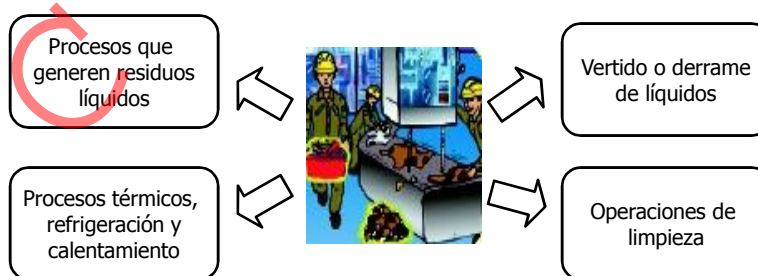


La Industria debe prevenir la contaminación y aplicar prácticas de PML antes que implementar medidas correctoras o de control.

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

# CONTAMINACIÓN HÍDRICA

Se consideran de prioritaria atención y control las siguientes fuentes:

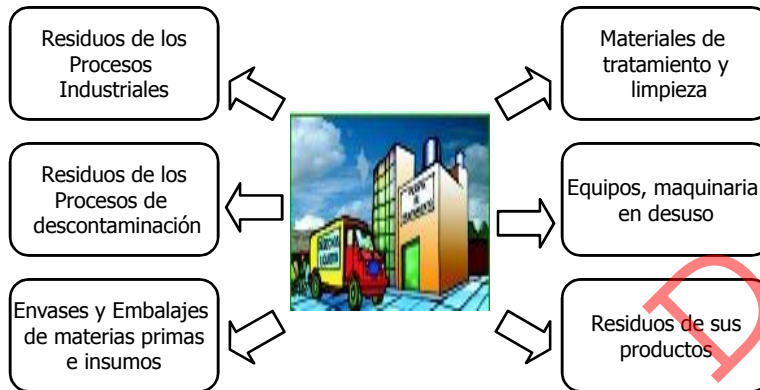


La Industria debe prevenir la contaminación al agua, reciclar y reutilizar sus efluentes, así como optimizar procesos y operaciones para el uso eficiente del agua.

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

# RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INDUSTRIA

Se consideran de prioritaria atención los siguientes residuos:



La industria debe reducir la generación de residuos, optimizando procesos y operaciones productivas, recuperar, reciclar y reutilizar los residuos generados, diseño de programas de recuperación de residuos de productos.

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

# CONTAMINACIÓN DE SUELOS

La Industria es responsable por la contaminación de los suelos y subsuelos de sus predios y colindancias, que puedan resultar de:

- ✓ El almacenamiento inadecuado de materias primas, insumos, productos y residuos.
- ✓ El vertido y derrame de sustancias.
- ✓ La deposición y acumulación de partículas suspendidas.

Los esfuerzos de la industria estarán dirigidos a:

- ✓ **Almacenar** adecuadamente materias primas, insumos y residuos.
- ✓ **Mantener** óptimamente sistemas de transporte y procesos productivos.
- ✓ **Evitar** el vertido de sustancias en cualquiera de sus fases sobre los suelos.

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

## **TRANSFERENCIA, CIERRE Y ABANDONO**

**TRANSFERENCIA:** Para la transferencia de la unidad industrial se recomienda la elaboración de una auditoria ambiental que permita la identificación de pasivos ambientales. (Procedimiento metodológico que involucra análisis, pruebas y confirmación de procedimientos y prácticas de seguimiento que llevan a determinar la situación ambiental en que se encuentra un proyecto, obra o actividad y a la verificación del grado de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente)

Una vez realizada la transferencia el adquirente es responsable de todos los activos, pasivos y obligaciones ambientales especificados en el contrato de transferencia.

Facilitador: Juan Carlos Mendoza M.

C  
E  
A